

PRESENTACIÓN

Es motivo de gran orgullo y alegría para nuestra casa de estudios, y en particular para nuestra Facultad, la publicación y presentación a la comunidad científica de un nuevo número de nuestra *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*.

Desde su fundación y hasta el presente, la Revista ha procurado ser un aporte significativo a la discusión académica en todas las áreas de las ciencias jurídicas y sociales. En consecuencia, asegura a sus lectores que los trabajos que publica cumplen con los más altos estándares de rigurosidad científica y son aptos para generar debate e intercambio de ideas entre los especialistas y cultores del conocimiento humanista. Honrando este compromiso, tenemos la satisfacción de presentar esta vez diez trabajos de distinguidos autores y exalumnos, confiando que poseen los méritos suficientes para sortear con éxito el necesario escrutinio de la comunidad académica y público general.

Participando del sello institucional de la Universidad San Sebastián de contribuir a la trasmisión de una educación de excelencia y fundada en sólidos valores humanistas y cristianos, nuestra Revista se ha propuesto como objetivo fomentar un espíritu de comunidad y colaboración entre docentes y alumnos, que es lo que constituye propia y prístinamente a una institución universitaria. Por tanto, no se limita a presentar investigaciones de profesores que ya tienen, por así decirlo, un prestigio consolidado en el medio, sino que también intenta promover las destrezas y cualidades investigativas que se necesitan para desarrollar escritos académicos de calidad en alumnos, exalumnos y docentes jóvenes que inician su carrera en este ámbito.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos decidido agrupar los trabajos que publicamos en el presente número en cuatro secciones: en primer lugar, se presentan tres artículos de autores que han incursionado brillantemente en algún tema dentro del amplio abanico de materias que contienen las ciencias jurídicas y sociales; en segundo lugar, se incluyen dos valiosos comentarios de jurisprudencia, seguidos, en tercer lugar, por cuatro trabajos destacados de alumnos de nuestra Universidad, los cuales, a nuestro juicio, se encuentran plenamente habilitados para plantear o retomar la discusión científica acerca de las temáticas específicas que abordan. Finalmente, concluimos la presente edición presentando el texto completo de la tesis magisterial de una exalumna de nuestra casa de estudios, que fue defendida y aprobada en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dentro de la sección de artículos, presentamos primeramente el trabajo del profesor Diego Pérez Lasserre, escrito en colaboración con algunos exalumnos, y que lleva por nombre “Sacrificar la libertad en nombre de la libertad. Reflexiones en torno a las

críticas posmodernas a la democracia liberal”. En este estudio, el autor advierte del peligro que significa adherir a ciertas visiones críticas de la democracia liberal y que han surgido en el contexto de la filosofía política posmoderna. Se afirma sagazmente que si se establece un orden político que considere al ciudadano concreto y singular, el resultado no es otro que la politización de la vida privada y el surgimiento de un Estado moralizante que ahogaría el espacio de autodeterminación del individuo.

En segundo lugar, incluimos el artículo de Carlos Galdames llamado “Justicia en la era del engaño digital: *deepfakes* y la amenaza a la prueba penal”. En este trabajo, de gran actualidad, el autor analiza los desafíos que la manipulación hiperrealista de contenido audiovisual (los llamados *deepfakes*) plantea para la justicia penal chilena. Lejos de sostener una postura defensiva o contraria a las nuevas tecnologías, Galdames propone una respuesta integral que actualice el Derecho sustantivo y procesal, incorpore herramientas tecnológicas forenses, forme a los operadores jurídicos y promueva una ciudadanía digital crítica. En resumidas cuentas, se trata, como el mismo autor afirma en la conclusión de su trabajo, de “equilibrar la innovación con la protección de los derechos humanos, evitando que el progreso digital se convierta en una regresión jurídica”.

Finalmente, dentro de la sección de los artículos presentamos el trabajo del profesor José Rivera que lleva por nombre “La libertad para testar. Algunas consideraciones respecto del sistema sucesorio chileno”. Esta investigación aborda el clásico dilema del derecho sucesorio y que enfrenta los sistemas que establecen la libertad para testar con aquellos que limitan dicha libertad consagrandose asignaciones forzosas. El profesor Rivera sostiene con prudencia que existen buenos argumentos para defender uno u otro régimen, pero al parecer se inclina por conservar en el ordenamiento chileno el sistema restrictivo de la libertad testamentaria, tanto por corresponderse mejor con la idiosincrasia jurídica nacional como por guardar una mayor coherencia con los principios establecidos por la jurisprudencia y los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

En la sección de comentarios de jurisprudencia, publicamos, en primer lugar, el estudio del profesor Julio Rojas Chamaca respecto de la sentencia de la Corte Suprema de 12 de diciembre de 2024, Rol N° 58.291-2024, y que declaró la deserción de un recurso de casación en la forma amparándose en lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Tramitación Electrónica y su artículo 3° transitorio, que excluye su aplicación a la jurisdicción tributaria y aduanera. El profesor Rojas piensa que sería oportuno revisar la ley en cuestión, toda vez que ya no se justifican en la especie los motivos que inducían a establecer regímenes diferenciados de leyes procesales. Propone, por tanto, evaluar la cuestión recurriendo al principio de la aplicación inmediata de dichas leyes, de manera tal de asegurar que la justicia procesal sea solo una, ya sea en el plano interlocal como intertemporal.

En segundo lugar, presentamos el comentario del profesor Nicolás Orellana pertinente a la sentencia Rol 7352-2024 de la Corte de Apelaciones de Santiago, la

que declaró la nulidad de un juicio oral y de su respectiva sentencia por haberse impedido a la defensa incorporar medios de prueba de carácter audiovisual. Este trabajo, escrito con la colaboración de la egresada de Derecho de nuestra Universidad Abigail Carrasco, destaca ciertos aspectos positivos del fallo en cuestión, como la superación del ritualismo anterior que distinguía entre la exhibición y la incorporación de la evidencia, la flexibilización del orden probatorio en resguardo del derecho a defensa y el reconocimiento de la declaración del imputado como medio idóneo para introducir evidencia.

En la sección dedicada a los trabajos de alumnos, presentamos primeramente tres estudios monográficos realizados por estudiantes de la carrera de Derecho con motivo de las asignaturas de pregrado Fundamentos de la Investigación Jurídica y Seminario de Investigación; para concluir después la sección con la transcripción de una ponencia realizada en el contexto de un seminario organizado por nuestra Facultad.

En primer término, incluimos la monografía de Sandro Gaete titulada “La fiscalización al comercio ambulante, en el marco de la normativa legal y municipal vigente, y el conflicto con derechos fundamentales afectados”. Este trabajo analiza la constitucionalidad del estatuto legal y municipal actual respecto de la fiscalización del comercio informal no autorizado en bienes de uso público. El autor reconoce que corresponde a los municipios la administración de esta clase de bienes, así como la facultad de otorgar y revocar concesiones y permisos precarios; sin embargo, estima que sería inconstitucional y contrario a los tratados internacionales que ha suscrito nuestro país en materia de derechos humanos el decomiso forzado y posterior destrucción de la mercadería fiscalizada, ya que vulneraría la garantía constitucional de la libre iniciativa privada para desarrollar cualquier actividad económica.

En segundo lugar, presentamos el ensayo de Patricio González llamado “El péndulo: El desarrollo y aplicación del régimen económico en Chile (1819-2019)”. En este trabajo, el autor emplea con éxito el método histórico para demostrar que el caso chileno es absolutamente singular y marcado por una oscilación pendular entre las recetas de libre mercado y aquellas en las que el Estado tomaba un rol hegemónico en la organización y dirección de la economía. Las sucesivas experimentaciones en ambos lados del péndulo, según González, han traído períodos de beneficio y modernización, pero también descalabros y complicaciones en la historia política y económica de Chile.

En tercer lugar, en el ámbito del derecho tributario, publicamos la monografía de Arturo Mella que lleva por nombre “Conflicto de competencias en la investigación de delitos tributarios: Análisis del rol del Ministerio Público y el Servicio de Impuestos Internos”. Este trabajo constata la existencia de una colisión de competencias entre estas entidades en la persecución de los delitos tributarios. A mayor abundamiento, el régimen actual en la materia, según el autor, trae consigo varios efectos perniciosos, dentro de los que destacan la instrumentalización del Servicio de Impuestos Internos

como herramienta política y la dependencia de la acción penal del Ministerio Público de una previa instancia particular. Para remediar estos vicios, Mella urge a una modificación del Código Tributario en orden a modernizarlo y garantizar su coherencia con los principios generales de nuestra institucionalidad.

Finalmente, incluimos también dentro de la presente sección la ponencia que el estudiante Bladimiro Mancilla expuso en el seminario “Desafíos globales para la democracia”, organizado por el centro PUBLICUSS de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y celebrado en noviembre de 2024. La presentación se titula “El acceso a la justicia: Variantes y complejidades en la realidad jurídica”, y analiza las principales barreras institucionales y sociales que dificultan el ejercicio de este derecho fundamental, garantizado, como bien lo desarrolla el autor, en nuestra Constitución Política y en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Hemos conservado en este acápite el estilo abierto y expositivo del trabajo del estudiante, para ser más fieles al carácter oral y discursivo de su ponencia.

En último término, nos complace incluir en el presente número el texto íntegro de la tesis de nuestra exalumna Catalina Parada para optar al grado de magíster en Gobernanza y Derechos Humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. El trabajo lleva por nombre “La trata de mujeres y niñas en Chile: Una mirada jurídica a la vulnerabilidad y a la explotación en contextos de desigualdad”, y en él la autora considera que la normativa vigente en esta materia está desactualizada y no brinda la suficiente seguridad para prevenir la comisión de estos delitos. En orden a fortalecer dicho estatuto jurídico de protección, Parada propone actualizar con enfoque de género las normas pertinentes, entre otras cosas tipificando como una figura delictiva agravada la trata de personas con víctimas especialmente vulnerables como mujeres y niñas, y capacitando a los funcionarios del aparato público involucrado con especial consideración en el enfoque de género y de derechos humanos.

Para concluir esta presentación, digamos que, dando a conocer todas estas valiosas investigaciones a la comunidad científica y al público lector en general, pensamos que estamos respondiendo a una de las vocaciones más fundamentales de toda institución universitaria y de cualquier Facultad de Derecho, cual es la de enraizarse en la sociedad a la que sirve con su quehacer académico. Solo una Facultad que dialoga con su entorno es capaz de crecer en su búsqueda permanente de la justicia y el bien común, y ofrecer a sus estudiantes una auténtica formación integral basada en el cultivo de la verdad y la práctica de la virtud.

Gonzalo Arenas Hödar

Decano

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad San Sebastián